



DECRETO ALCALDICIO N° 348
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4008
DE FECHA 27.12.2016. EN LO QUE SE
INDICA 03 FEB 2017
REQUINOA,

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 4008 de Fecha 27.12.2016, mediante el cual regulariza Proceso Administrativo y autoriza adquisición de materiales de ferretería al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, [REDACTED], por un monto total de \$ 1.398.540 IVA incluido, que se utilizaron en actividades desarrolladas al interior del Recinto Estadio Municipal, correspondiente a la Fiesta Costumbrista 2016.

Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal mercado Público.

El Memo N° 0069 de Fecha 26.01.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 4008 de fecha 27 de Diciembre de 2016 que regulariza proceso administrativo, autoriza adquisición de materiales de ferretería al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández [REDACTED] por un monto total de \$1.398.540 IVA incluido, en lo siguiente:

DICE:

Impútese el gasto a la cuenta n° 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble", del presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR:

Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenciones y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de Fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N° 4008 de fecha 27 de Diciembre de 2016 que regulariza proceso administrativo, autoriza adquisición de materiales de ferretería al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández [REDACTED] por un monto total de \$1.398.540 IVA incluido, en lo siguiente:

DICE: Impútese el gasto a la cuenta n° 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble", del presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenciones y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMEDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)

Dirección de administración y finanzas (1)

Archivo.-